



Entre la CÁMARA-ARGENTINA DE CONSTRUCTORES-DE-EMBARCACIONES LIVIANAS- CACEL, representada en este acto por los miembros paritarios Sres. Jorge Farré, Miguel Mooney y Guido Monti, con domicilio en Escalada y Almirante Martín s/ número, San Fernando y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL - SOIN, representado por los miembros paritarios Sres. Alfredo L. Bazán y Hugo Garro, Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, con domicilio en Chacabuco 528, Tigre, Provincia de Buenos Aires se acuerda incrementar los salarios mínimos de convenio llevándolos a los valores y para las oportunidades que a continuación se indican:

	ESCALA ACORDADA 01/04/2016
Oficial Maestro	68,41
Oficial	63,27
Medio Oficial	53,88
Aux. Trab. Grales	45,33

La escala arriba descrita – que implica un incremento del 17% sobre los valores anteriores - tendrá vigencia por 6 meses a partir del 1° de abril de 2016.

Se acuerda, además:

1. Fijar los valores correspondientes al art 25 del Convenio Colectivo de Trabajo a partir de la misma fecha en la cantidad de \$150 (suma única para todos los meses del año).-
2. Establecer que, a partir del 1° de octubre de 2016, las empresas asociadas no mantendrán personal encuadrado en la categoría "auxiliar de trabajos generales" con más de 1 año de antigüedad, por encima del 20 % del total del personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo que se encuentre desarrollando tareas bajo su dependencia.-
3. Asumir por ambas partes el compromiso de reunirse en el mes de septiembre de 2016 con el objeto de negociar salarios a partir de la finalización de la vigencia de los ahora acordados según lo expuesto en el párrafo primero del presente.-

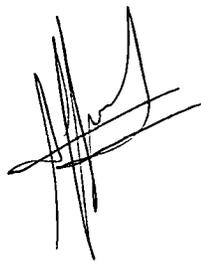
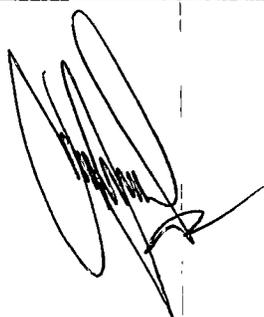
Las partes pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación el acuerdo alcanzando, a sus efectos.-

Handwritten signatures of the representatives from both parties, including names like BAZAN and GARRO.

Entre la CÁMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS- CACEL, representada en este acto por los miembros paritarios Sres. Jorge Farré, Miguel Mooney y Guido Monti, con domicilio en Escalada y Almirante Martín s/ número, San Fernando y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL - SOIN, representado por los miembros paritarios Sres. Alfredo L. Bazán y Hugo Garro, Secretario General y Secretario Adjunto, respectivamente, con domicilio en Chacabuco 528, Tigre, Provincia de Buenos Aires se acuerda incrementar los salarios mínimos de convenio llevándolos a los valores y para las oportunidades que a continuación se indican:

	ESCALA ACORDADA (10%) 01/10/2016	ESCALA ACORDADA (5%) 01/01/2017
Oficial Maestro	75,25	79,01
Oficial	69,60	73,08
Medio Oficial	59,27	62,23
Aux. Trab. Grales	49,86	52,35

Las partes pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación el acuerdo alcanzado, a sus efectos.-



Recibido
07/12/16
12
M. RICIO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 - D.N.
D.N.R.T.-M.T.E.Y.S.C.

Entre la CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS - CACEL, representada en este acto por el Dr. Guido Omar Monti, en calidad de apoderado con facultades suficientes para el presente acto, con domicilio en Viamonte 740, piso 4º, ciudad de Buenos Aires, y el SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL - SOIN, representado por los Sres. Alfredo L. Bazán, Secretario General, Hugo Garro, Secretario Adjunto y Alberto Meoniz en calidad de Primer Vocal Titular, con domicilio en Chacabuco 528, Tigre, Pcia. de Buenos Aires se acuerda lo siguiente:

1) Los empleadores abonarán por única vez y con carácter no remunerativo la cantidad de \$3.000.- (PESOS TRES MIL) a cada dependiente comprendido en el convenio colectivo de trabajo que tenga un año o más. Aquellos que tengan una antigüedad menor a ese tiempo, se prorrateará ese monto por mes trabajado.-

Este único pago deberá efectuarse antes del 1 de febrero de 2017.-

Este importe absorberá hasta su concurrencia cualquier suma fija o variable, remunerativa o no que pudieran disponer las autoridades de gobierno.-

Las partes pondrán en conocimiento del Ministerio de Trabajo de la Nación el acuerdo alcanzado, a sus efectos.-

Tigre, Noviembre 10 de 2016.-

SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA NAVAL

CAMARA ARGENTINA DE CONSTRUCTORES DE EMBARCACIONES LIVIANAS

Alfredo L. Bazán
Hugo Garro
Alberto Meoniz

Guido Omar Monti

Guido Omar Monti
Dr. OMAR M. RICU
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. Nº 1 D.N. 1
A.P.T.-M.T.S.